

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE INICIO IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA SECOP I	Código: FO-M9-P2-03
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 08/09/2021
		Página: 1 de 2

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2021

Contrato	Orden de compra No.79087
Numero de R.P.C	4500034862 de noviembre 22 de 2021
Fecha de Firma del Contrato	05 de noviembre de 2021
Contratista	Confecciones Páez S.A.
Objeto	Suministro de vestuario y calzado de labor para celadores y auxiliares de servicios generales adscrito a los establecimientos educativos de los municipios no certificados de la Secretaría de Educación Departamental del Valle
Valor del Contrato	\$ 13.603.506,96
Plazo de Ejecución	30 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio	25 de noviembre de 2021
Lugar de Reunión	Secretaría de Educación Departamental Piso 7
Garantías	<p>PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 VALOR: \$ 13.603.506,96 GARANTÍA NÚMERO: 3001344 ANEXO O CERTIFICADO: 0 FECHA: 09/11/2021 COMPAÑÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT: 860.002.400-2</p> <p>AMPARO: Cumplimiento. VALOR ASEGURADO: \$ 1.360.351 VIGENCIA: Desde el 05/11/2021 hasta el 30/06/2022</p> <p>AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes VALOR ASEGURADO: \$ 2.720.701 VIGENCIA: Desde el 05/11/2021 hasta el 30/06/2022</p>
Acta de Aprobación de la Garantía	Firmada el 12 de noviembre de 2021

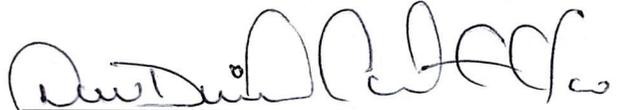
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE INICIO IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA SECOP I	Código: FO-M9-P2-03 Versión 03 Fecha de Aprobación: 08/09/2021 Página: 2 de 2
--	---	--

El día 25 del mes noviembre, del año 2021 nos reunimos por parte del Contratista Jairo Alberto Duque Álzate en su calidad de Representante Legal de Confecciones Páez S.A., y por parte del Departamento Omar David Castelblanco Suárez, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2021, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.



 JAIRO ALBERTO DUQUE ÁLZATE
 CONTRATISTA
 C.C. No. 94.369.528 de Cali



 OMAR DAVID CASTELBLANCO SUÁREZ
 SUPERVISOR
 C.C. No.79.493.900 de Bogotá